

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

Montería, quince (15) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No. 23.001.33.33.005.2017-00053
Accionante: LUIS GERMAN GONZALEZ RAMOS
Accionado: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ACCIÓN DE TUTELA

Vista la nota de Secretaría, se procede a resolver sobre la admisión de la acción de tutela presentada por el señor Luis German González Ramos en contra de la Universidad de Córdoba, por vulneración a derechos constitucionales fundamentales, por lo que se procederá a conocer de la misma, conforme lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991 en armonía con el numeral 1º del artículo 1º del Decreto 1382 de 2000.

Por lo anterior, se;

RESUELVE

PRIMERO: Admítase la Acción de Tutela presentada por el señor Luis German González Ramos en contra de la Universidad de Córdoba.

SEGUNDO: Notifíquese el auto admisorio de la demanda al Rector de la Universidad de Córdoba y/o quien haga sus veces, al señor Procurador Judicial Delegado ante el Juzgado, por el medio más expedito o eficaz, a quien se le concede un término de tres (03) días para que ejerza su derecho defensa y contradicción.

TERCERO: Ténganse como pruebas los documentos aportados por el accionante, cuyo valor y eficacia se tasarán al momento de proferirse sentencia.

CUARTO: Requiérase al Director de la Rector de la Universidad de Córdoba para que indique las razones por las cuales no se ha resuelto la petición radicada por el demandante en fecha 15 de diciembre de 2016. Para tales efectos se les concede un término de tres (3) días.

QUINTO: Comuníquese de esta decisión al actor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA
SECRETARÍA

Se notifica por Fianza No. 13 a la
parte de la Orden Previsional, ley 16/02/2017
a las 11:00 a.m.

LUZ ELENA PETRO ESPITIA

Jueza

SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
MIXTO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, quince (15) de febrero del año dos mil diecisiete (2017)

Expediente N° 23-001-33-33-005-2016-00233
Demandante: Juan David Escudero Congote
Demandado: Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional

DESPACHO COMISORIO

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a resolver previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

Encontrándose el proceso de la referencia para celebrar el día de hoy audiencia de recepción de testimonio del señor José Arístides Sánchez Vergel, se percata del Despacho que por un error involuntario se omitió enviar la citación a dicho testigo para que asistiera a rendir su declaración; por lo que es necesario reprogramar la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Montería

RESUELVE:

Cítese y hágase comparecer al señor **José Arístides Sánchez Vergel** a fin de que rinda declaración sobre los hechos de la demanda, para cuyo efecto se fija el día **jueves dos (2) de marzo de dos mil diecisiete (2017)** a las **3:30 P.M.**, en las instalaciones de la sala de audiencia N° 3 del piso 2 del edificio de los Juzgados Administrativos de Montería, ubicada en la calle 27 N° 4-08 de esta ciudad. El testigo será citado a través de la **Policía Nacional, Comando de Policía de Córdoba**. Por secretaria elabórense los telegramas de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUZ ELENA PETRO ESPITIA

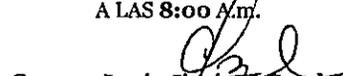
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

N° 13 De Hoy 15/ febrero/2017
A LAS 8:00 A.M.


Carmen Lucia Jiménez Corcho
Secretaria

